



# CAF Madrid

Colegio Profesional Administradores Fincas

## **ELIMINACIÓN USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS AL AIRE LIBRE A PARTIR DEL 26 DE JUNIO DE 2021**

---

El 25 de junio de 2021 se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda al que puedes acceder [pinchando aquí](#).

Destaca por su importancia la eliminación del uso obligatorio de mascarillas en la vía pública y en espacios al aire libre.

No obstante, se mantiene la obligatoriedad del uso de la mascarilla al aire libre, cuando se produzcan aglomeraciones y no se pueda mantener una distancia mínima de 1,5 metros de distancia entre personas, salvo grupos de convivientes.

**Por lo que respecta a las comunidades de propietarios, no será necesario utilizar la mascarilla en los espacios abiertos tales como zonas ajardinadas o piscinas siempre y cuando pueda mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros.**

**Por el contrario, se mantiene la obligación el uso de mascarilla en los espacios cerrados de las comunidades tales como portales, garajes, ascensor, escalera, zona de trasteros, aseos y vestuarios de las piscinas o salas comunes.**

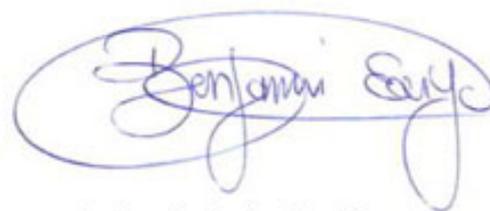
**V° B° LA PRESIDENTA**



Isabel Bajo Martínez



**EL SECRETARIO**



Benjamín Eceiza Rodríguez